

**SEÑOR
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
CIUDAD**

De mi consideración:

La compañía **QHIUBO ENTERTAINMENT SYSTEM S.A.**, con número de expediente 310236 comunica que el día 18 de junio de 2019, se ha registrado la siguiente transferencia de acciones en libro de acciones y accionistas.

CEDENTE

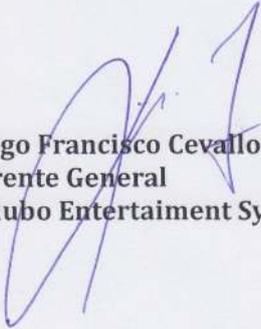
ANDRES FABRIZIO LOPEZ QUIROZ
C.I. 0907540827
NACIONALIDAD, ECUATORIANA
NUMERO DE ACCIONES, 84
VALOR DE CADA ACCION, \$1,00

CESIONARIO

DIEGO FRANCISCO CEVALLOS LOPEZ
C.I.: 1710455518
NACIONALIDAD, ECUATORIANA
TIPO DE INVERSION, NACIONAL

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Muy Atentamente,



**Diego Francisco Cevallos López
Gerente General
Qhiubo Entertainment System S.A.**

CONTRATO DE CESIÓN DE ACCIONES

En la ciudad de Quito, al los dieciocho días del mes de junio del año dos mil diecinueve, en forma libre y voluntaria, se suscribe el presente contrato de cesión de acciones, mismo que es contenido dentro de las siguientes cláusulas y declaraciones de voluntad.

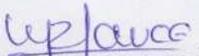
PRIMERA: COMPARECIENTES. - Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedentes los conyugues **ANDRES FABRIZIO LOPEZ QUIROZ** quien lo hace a través de apoderado general; y, **LIZ MAGALY JARA ENRIQUEZ**, en su calidad de accionistas de la compañía **QHIUBO ENTERTAINMENT SYSTEM S.A.**; y, por otra, en calidad de cesionario el señor **DIEGO FRANCISCO CEVALLOS LOPEZ** por sus propios y personales derechos.

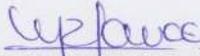
SEGUNDA: ANTECEDENTES. - **ANDRES FABRIZIO LOPEZ QUIROZ** y **LIZ MAGALY JARA ENRIQUEZ**, en su calidad de accionistas de la compañía **QHIUBO ENTERTAINMENT SYSTEM S.A.** son actuales propietario de (doscientos sesenta y ocho) acciones ordinarias y nominativas de dicha compañía, de valor de US\$ 1.00 (Un Dólar de los Estados Unidos de América) cada una.

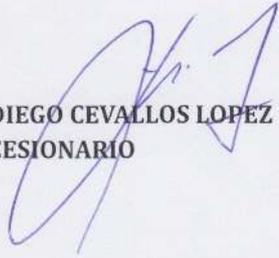
TERCERA: CESIÓN. - Con los antecedentes expuestos, los conyugues **ANDRES FABRIZIO LOPEZ QUIROZ** y **LIZ MAGALY JARA ENRIQUEZ**, en su calidad de accionistas de la compañía **QHIUBO ENTERTAINMENT SYSTEM S.A.**, ceden OCHENTA Y CUATRO (84) acciones, a favor de **DIEGO FRANCISCO CEVALLOS LOPEZ**.

CUARTA: ACEPTACIÓN. - el señor **DIEGO FRANCISCO CEVALLOS LOPEZ** acepta la cesión de acciones por ser efectuada a su favor.

Para constancia de la cesión efectuada, las partes deciden firmarla en unidad de acto.


LIZ MAGALY JARA ENRIQUEZ
Apoderado **ANDRÉS LOPEZ QUIROZ**
CEDENTE


LIZ MAGALY JARA ENRIQUEZ
CEDENTE


DIEGO CEVALLOS LOPEZ
CESIONARIO

Quito, 18 de junio de 2019

**SEÑOR
DIEGO CEVALLOS LOPEZ
GERENTE QHIUBO ENTERTAINMENT SYSTEM S.A.
CIUDAD**

De mi consideración:

Para los fines pertinentes informamos que el día de hoy hemos procedido a celebrar un contrato de cesión de acciones y solicitamos que el mismo sea registrado en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía así como también notificado a la Superintendencia de Compañía. La cesión efectuada es la siguiente:

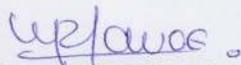
CEDENTE

ANDRES FABRIZIO LOPEZ QUIROZ
C.I. 0907540827
NACIONALIDAD. ECUATORIANA
NUMERO DE ACCIONES. 84
VALOR DE CADA ACCION. \$1,00

CESIONARIO

DIEGO FRANCISCO CEVALLOS LOPEZ
C.I.: 1710455518
NACIONALIDAD. ECUATORIANA
TIPO DE INVERSION. NACIONAL

Particular que comunicamos para los fines legales pertinentes.



**LIZ MAGALY JARA ENRIQUEZ
Apoderado
ANDRES FABRIZIO LOPEZ QUIROZ
CEDENTE**


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

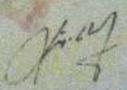
CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171045551-8
 APELLIDOS Y NOMBRES: **CEVALLOS LOPEZ DIEGO FRANCISCO**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO**
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO: **1975-07-05**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
 MARIA C
 CRESPO ANDRADE




INSTRUCCIÓN: **BÁSICA**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO**
 V44434442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CEVALLOS PATRICIO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **LOPEZ ALICIA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **CUENCA 2012-06-05**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2022-06-05**






DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0009 M JUNTA No.
 0009 - 113 CERTIFICADO No.
 1710455518 CÉDULA No.

CEVALLOS LOPEZ DIEGO FRANCISCO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**
 CANTON: **QUITO**
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA: **CUMBAYA**
 ZONA:








Factura: 002-001-000018870



20181701078P02008



NOTARIO(A) ALVARO DANIEL GARCIA VINUEZA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20181701078P02008						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (10:28)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LOPEZ QUIROZ ANDRES FABRIZIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907540827	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	JARA ENRIQUEZ LIZ MAGALY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712628351	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			CHAUPICRUZ		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						


 NOTARIO(A) ALVARO DANIEL GARCIA VINUEZA
 NOTARÍA SEPTUAGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO





**DR. DANIEL GARCIA VINUEZA
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**

1

2

3

4

5

6

ESCRITURA No. 2018-17-01-078-P02008

7

8

PODER GENERAL

9

10

OTORGADO POR:

11

SR. ANDRES FABRIZIO LOPEZ QUIROZ

12

13

A FAVOR DE:

14

SRA.LIZ MAGALY JARA ENRIQUEZ

15

16

CUANTÍA:

17

INDETERMINADA

18

19

DI: 2 copias

20

21 **N.T.R**

22

23

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,

24

capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles

25

veintiséis (26) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018),

26

ante mí, **DOCTOR DANIEL GARCIA VINUEZA, NOTARIO**

27

SEPTUAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, comparece el

28

señor: **ANDRES FABRIZIO LOPEZ QUIROZ**, por sus propios y



DR. DANIEL GARCIA VINUEZA
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



1 personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número
2 cero nueve cero siete cinco cuatro cero ocho dos guión siete
3 (090754082-7), de cuarenta años de edad, de estado civil casado,
4 de ocupación Empleado Privado, domiciliado en esta ciudad de
5 Quito, la calle Benjamín Wandemberg E siete guión veintitrés (E7-
6 23) y Urbina, en esta ciudad de Quito, Cantón Quito, Provincia de
7 Pichincha, **teléfono:** cero dos dos cuatro uno cuatro tres dos siete
8 (022414327), correo electrónico:
9 andres.fabrizio.lopez@gmail.com; a quien de conocer doy fe en
10 virtud de que me han exhibido su documento de identificación que
11 con su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional
12 de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y demás
13 documentos debidamente certificados que se agregan al presente
14 instrumento como documentos habilitantes.- El compareciente es
15 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente hábil y
16 capaz para contratar y obligarse conforme a derecho, como en
17 efecto lo hace mediante este instrumento y me solicita que eleve
18 a escritura pública la minuta de poder general que me entrega
19 cuyo tenor literal que a continuación transcribo textualmente es
20 como sigue: **“SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras
21 públicas a su cargo, sírvase incorporar una más de PODER
22 GENERAL, al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA
23 PRIMERA: COMPARECIENTE:- Comparece al otorgamiento del
24 presente Poder el señor ANDRES FABRIZIO LOPEZ QUIROZ,
25 cédula de ciudadanía número cero nueve cero siete cinco cuatro
26 cero ocho dos guion siete (090754082-7) de estado civil casado;
27 quien comparece por sus propios y personales derechos y declara
28 ser ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de



DR. DANIEL GARCIA VINUEZA
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

1 Quito. CLÁUSULA SEGUNDA: PODER GENERAL: El señor
2 ANDRES FABRIZIO LOPEZ QUIROZ, por sus propios y
3 personales derechos, tiene a bien otorgar Poder General,
4 Generalísimo, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a
5 favor de su esposa la señora LIZ MAGALY JARA ENRIQUEZ de
6 estado civil casada, con cédula de ciudadanía número uno siete
7 uno dos seis dos ocho tres cinco guión uno (171262835-1), para
8 que a mi nombre y representación, realice los siguientes actos: a)
9 Administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y
10 futuros del mandante; b) Compre; adquiera; prometa en venta;
11 venda en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes
12 muebles e inmuebles, aceptando dichas compras, inclusive
13 adjudicación de herencias; c) Para que realice permutas, para que
14 acepte o constituya hipotecas convencionales o judiciales, para
15 que acepte o constituya toda clase de prenda o gravamen, dé en
16 anticresis; así como también para dar o recibir en donación; d)
17 Suscriba contratos de arrendamiento, como arrendador,
18 arrendatario o subarrendatario, cobre las pensiones y extienda
19 recibos de cancelación de las mismas, en caso de mora en los
20 pagos de arriendo solicite la desocupación e inmediato desalojo,
21 solicite desahucios, requerimientos y reconvencciones, sobre los
22 bienes muebles e inmuebles del mandante; e) Reciba o dé dinero
23 a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título legal,
24 aceptándolo o constituyendo hipoteca, prendas u otras acciones;
25 f) Judicial o extrajudicialmente cobre o perciba todos los créditos
26 que se adeuden al mandante, reciba el dinero o valores que
27 recaudare, confiera recibos, otorgue cancelaciones y dé finiquitos;
28 g) Abra o cierre cuentas corriente, de ahorro, Pólizas de



DR. DANIEL GARCIA VINUEZA
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



1 Acumulación o de cualquier tipo y/o acciones en bancos,
2 mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorro y de crédito en
3 el Ecuador, solicite préstamos y otros servicios y los administre,
4 girar sobre ellas, retirar fondos y depositar cualquier sea el monto,
5 así como también cancelarlas cuando a bien tenga; para que
6 concorra ante cualquier entidad bancaria nacional o extranjera y
7 retire valores o cheques en cualquier moneda que le corresponda;
8 h) Realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de
9 Seguridad Social, ya sea para cobrar, retirar dinero, especies o
10 valores a cualquier título que les corresponda; así como también
11 podrá tramitar las aportaciones voluntarias que se hagan al dicho
12 Instituto; i) Gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y
13 en general, todos aquellos documentos que constituyen títulos
14 ejecutivos, los cobre, endose, los acepte o los proteste; j)
15 Intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o
16 minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; k)
17 Celebre toda clase de contratos y trámites pertinentes con arreglo
18 a las leyes ecuatorianas, sean estos públicos o privados; l) Dé en
19 venta y perpetua enajenación bienes muebles, e inmuebles como
20 vehículos de propiedad del mandante, además, ponga prohibición
21 de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e
22 inmuebles de propiedad del mandante; m) Para que intervenga y
23 constituya cualquier tipo de compañía dentro de las leyes
24 ecuatorianas, para que participe con voz y voto en cualquier clase
25 de compañías reguladas por las leyes ecuatorianas; n) En caso
26 de inmuebles de propiedad horizontal, autorizan suscribir todos
27 los documentos que sean necesarios para la Declaratoria de
28 propiedad Horizontal, Modificatoria de Declaratoria de Propiedad



DR. DANIEL GARCIA VINUEZA
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

1 Horizontal, Unificación de Lotes, y demás trámites relacionados a
2 los inmuebles, la compra de la alícuota de terreno y más bienes
3 comunes del condominio, autoriza también la hipoteca del
4 inmueble adquirido bajo este régimen, para que se adhiera al
5 reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los
6 condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva
7 o se someta al reglamento de copropiedad horizontal dictado por
8 el ejecutivo; o) Podrá la Mandataria solicitar, actuar y firmar, en
9 cuantos oficios y diligencias sean necesarias dentro del Municipio
10 de Quito y de otros Municipios, Registro de la Propiedad del
11 cantón Quito y otros Registros de la Propiedad o Mercantiles del
12 país; Empresa de agua Potable, Eléctrica, de Teléfonos o en
13 cualquier otra Institución sea pública o privada; en particular ante
14 cualquier Notaría a fin de tramitar cuantas veces sea necesario la
15 autorización de salida del país de mis hijos ARIANNA ANDREA
16 LOPEZ JARA y NICOLAS ANDRES LOPEZ JARA con cédulas
17 números uno siete dos siete tres tres nueve tres uno uno guión
18 siete y uno siete cinco tres cero tres cero cero seis guión uno
19 (172733931-7 y 175303006-1) respectivamente; y ante cualquier
20 embajada con el fin de tramitar sus respectivas Visas; p)
21 Concurrirá en nombre y representación del mandante a la
22 sucesión hereditaria a que tenga derecho, firmará y tramitará
23 hasta la adjudicación individual si es necesario, judicial y
24 extrajudicialmente o de la forma que más convenga a los intereses
25 del mandante; q) En nombre y representación del mandante,
26 firmará y tramitará documentos de interés de la compareciente en
27 cualquier Embajada asentada en el Ecuador, Ministerio de
28 Relaciones Exteriores, Ministerio de Relaciones Laborales,



DR. DANIEL GARCIA VINUEZA
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



1 Dirección General de Migración y Policía Nacional, Súper
2 Intendencia de Compañías entre otras, en pos de cualquier trámite
3 que amerite; r) Para que suscriba todos los documentos sean
4 públicos o privados que sean relacionados con el sistema laboral
5 vigente, incluso reciba los valores por liquidaciones de haberes
6 laborales de la poderdante, que se les adeuden de manera
7 conjunta o individualmente; s) Para que firme todo documento sea
8 público o privado e intervenga en todos los trámites pertinentes y
9 necesarios con el Servicio de Rentas Internas.- Para la ejecución
10 de este Poder, la Mandataria, si es del caso, está facultada a
11 contratar un abogado en libre ejercicio profesional para que
12 represente a la mandante en todo trámite judicial, ante cualquier
13 autoridad judicial o notarial del Ecuador; y, para que de la misma
14 forma, pueda revocar tales delegaciones o poderes, pidiendo
15 rendimiento de cuentas si lo consideraren necesario.- A mi
16 mandataria, le confiero las más amplias facultades concedidas, en
17 especial las contempladas en el artículo cuarenta y uno y
18 siguientes del COGEP, a fin de que no sea la falta de Poder o
19 cláusula especial lo que obstaculice el fiel cumplimiento del
20 presente Mandato.- Usted, señor Notario, agregará las demás
21 cláusulas de estilo. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que se
22 encuentra firmada por el Doctor Vinicio García Landázuri, portador
23 de la matrícula profesional número diecisiete guion mil
24 novecientos setenta y dos guión tres (17-1972-3) del Foro de
25 Abogados del Consejo de la Judicatura”.- Para la celebración de
26 la presente escritura pública se observaron todos los preceptos
27 legales que el caso requiere, y leída que le fue a al compareciente
28 la minuta inserta, éste se afirma y se ratifica en todo el contenido



**DR. DANIEL GARCIA VINUEZA
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**

1 de la misma, firmando para constancia junto conmigo, en unidad
2 de acto de todo lo cual doy fe.

3

4

5

SR. ANDRES FABRIZIO LOPEZ QUIROZ

6

C. C. 0907940877



7

8

9

10

DR. DANIEL GARCIA VINUEZA

11

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

12

13

14

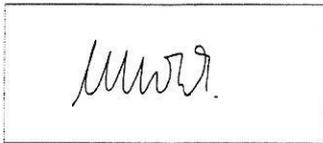
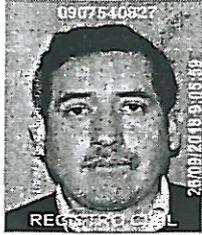
15

16

**ESPACIO
EN BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0907540827

Nombres del ciudadano: LOPEZ QUIROZ ANDRES FABRIZIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 30 DE JUNIO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JARA ENRIQUEZ LIZ MAGALY

Fecha de Matrimonio: 15 DE MARZO DE 2005

Nombres del padre: LOPEZ LUIS ALFONSO

Nombres de la madre: QUIROZ MARTHA OLINDA

Fecha de expedición: 31 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: KARINA ALEXANDRA FIERRO SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 78 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 187-158-82506



187-158-82506

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE IDENTIFICACION N. 090754082-7
CIUDADANIA APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ QUIROZ ANDRES FABRIZIO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1978-06-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
LIZ MAGALY
JARA ENRIQUEZ



IGM 17 03 709 03

REGISTRO DE EMPLEADOS
SUPERIOR
EMPLEADO PRIVADO
LOPEZ LUIS ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA EMPRESA
QUIROZ MARTHA OLINDA
DIRECCION Y FECHA DE EXERCICIO
QUITO
2017-07-31
2027-07-31

[Signature]

[Signature]



001388377



CERTIFICADO DE VOTACION
ACCESO REFERENCIAL



020 JUNTA No
020 - 306 NUMERO
0907540827 CEDULA
LOPEZ QUIROZ ANDRES FABRIZIO APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION
QUITO CANTON ZONA 1
KENNEDY PARROQUIA



REFERENCIAL
ACCESO REFERENCIAL

ESTADO CIVIL CASADO
LIZ MAGALY JARA ENRIQUEZ
LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS
FECHA DE NACIMIENTO 1978-06-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA

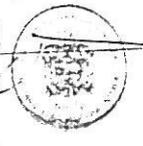
[Signature]

[Signature]
0907540827

NOTARIA SEPTUAGENARIO NOTARIA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad conferida en el Art. 18 de la Ley Notarial, por lo que a DOR ANGELO
Bretschke es la que se otorga en el presente momento

Quito, 26 SEP 2013

[Signature]
DR. DANIEL GARCIA VILLALBA
NOTARIO



ESPACIO
EN BLANCO

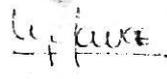

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
JARA ENRIQUEZ LIZ MAGALY
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
SANTA BARBARA
 FECHA DE NACIMIENTO **1974-07-02**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
ANDRES F LOPEZ QUIROZ

No. **171262835-1**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **JARA JOSE ALEJANDRO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ENRIQUEZ EVA PATRICIA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2014-09-25**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-09-25**

 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL FEDATARIO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2013

004 JUNTA No
004 - 116 NUMERO
1712628351 CEDULA

JARA ENRIQUEZ LIZ MAGALY
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
LA CONCEPCION PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 3






REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2013

ESTE DOCUMENTO Acredita QUE USTED SUFRUJO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2013.

ESTE CERTIFICADO LE SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.



QUITO, **26 SEP 2013**



ESPACIO EN BLANCO



DR. DANIEL GARCIA VINUEZA
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, Doctor Daniel García Vinueza, Notario Septuagésimo Octavo del cantón Quito, y en fe de ello confiero ésta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, del **PODER GENERAL** otorgado por el **SEÑOR ANDRES FABRIZIO LÓPEZ QUIROZ** a favor de la **SEÑORA LIZ MAGALY JARA ENRÍQUEZ**, debidamente firmada, sellada y rubricada en Quito, a veinte y seis de septiembre del dos mil dieciocho.-


DR. DANIEL GARCIA VINUEZA.

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.



K.T.



**ESPACIO
EN BLANCO**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA QHIUBO ENTERTAINMENT SYSTEM S.A.

En la ciudad de Quito, el día 18 de Junio de 2019, a las 11:00 horas, estando reunidos en la sede de QHIUBO ENTERTAINMENT SYSTEM S.A. ubicada en Pichincha – Quito - Quito Distrito Metropolitano - Av 12 de Octubre N24-774 y Av. Coruña - Edificio Urban Plaza – Piso 14, se reúne los accionistas (los “**Accionistas**”) que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía QHIUBO ENTERTAINMENT SYSTEM S.A. (la “**Compañía**”) de acuerdo con el siguiente detalle:

ACCIONISTA	FORMA DE REPRESENTACIÓN	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (US\$)	ACCIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN FINAL (%)
LOPEZ QUIROZ ANDRES FABRICIO	APODERADO	US\$268.00	268	34%
CEVALLOS LOPEZ DIEGO FRANCISCO	PERSONALMENTE	US\$146.00	146	18%
AGENCIA DE PUBLICIDAD LA FACULTAD S.A.	REPRESENTANTE LEGAL	US\$266.00	266	33%
TAVANA ENERGY S.A.	REPRESENTANTE LEGAL	US\$60.00	60	7,5%
GORBATIN SALGADO YAIR SAMUEL	PERSONALMENTE	US\$60	60	7.5%
TOTAL:		US\$800,00	800	100%

Actúa como Presidente de la Junta la señorita Ana Isabel Bejarano Farfán y como Secretario de la Junta el señor Yair Samuel Gorbatin Salgado.

Se inicia con la grabación de la presente acta.

El Secretario deja constancia que, con la totalidad del capital social de la Compañía, se ha completado el quórum de instalación para la celebración de la presente Junta, por lo que el Presidente la declara instalada a las 11h30. Por encontrarse presente la totalidad de los accionistas de la Compañía, y luego de acreditar sus cualidades, éstos resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de accionistas, con el carácter de Universal, renunciando

expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

1. Autorizar al Socio y Gerente General a que realice una cesión de acciones en donde es cesionario y actúa como cedente el socio Andrés Fabrizio López Quiroz.

Los asistentes no se oponen a la discusión del punto 1 propuesto para tratar en la Junta y aceptan discutirlos por estar suficientemente informados.

El Presidente de la Junta, luego de constatar la presencia de la totalidad de los accionistas de la Compañía, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de accionistas, con el carácter de Universal y dispone que se proceda a conocer el primer punto del orden del día acordado:

1. **Autorizar al Socio y Gerente General Diego Francisco Cevallos López a que realice una cesión de acciones en donde participa como cesionario y actúa como cedente el socio Andrés Fabrizio López Quiroz.**

Toma la palabra el socio Diego Francisco Cevallos López socio y Gerente General de la empresa, quien informa que ha llegado a un acuerdo para adquirir acciones al socio Andrés Fabrizio López Quiroz. Informa además que, a pesar de que éste es un acuerdo libre y voluntario entre el cedente y cesionario, es requisito fundamental contar con la autorización de la junta para realizar la transacción ya que la Ley de Compañías así lo determina debido a que el socio también es Gerente General.

Luego de deliberar durante algunos minutos, el Presidente informa a los presentes que debe procederse a votar inmediatamente sobre el punto del orden del día propuesto. El Secretario informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que, al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta.

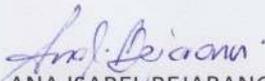
Por lo expuesto y después de deliberar la Junta General de accionistas, El Secretario llama a los accionistas, para que ejerzan su derecho de voto.

Se realiza la votación y se aprueba la moción de forma unánime. Con la totalidad de votos a favor, con 0 número de votos en contra, con 0 número de votos en blanco; y finalmente con 0 número de abstenciones, el punto del orden del día propuesto se APRUEBA:

1. **AUTORIZAR al Socio y Gerente General Diego Francisco Cevallos López a que realice una cesión de acciones en donde es cesionario, transacción en la que actúa como cedente el socio Andrés Fabrizio López Quiroz.** 

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente Ad-hoc de la Junta concede un receso de treinta (30) minutos para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, se procede a la lectura del Acta, la misma que es aprobada por todos los presentes en fe de lo cual es suscrita por todos los presentes. Siendo las 14:00 horas y una vez que el acta ha sido leída y firmada por todos los asistentes, se concluye la Junta.



ANA ISABEL/BEJARANO FARFAN

Representante Legal de AGENCIA DE PUBLICIDAD LA FACULTAD S.A

RUC 1791833082001

Presidente / Accionista



YAIR SAMUEL GORBATIN SALGADO

CC.1707707517

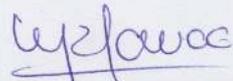
Secretario / Accionista



DIEGO FRANCISCO CEVALLOS LÓPEZ

C.I. 1710455518

Accionista

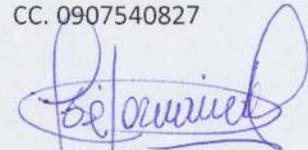


LIZ MAGALY JARA ENRIQUEZ

C.C. 171262835-1

Apoderado Accionista ANDRES FABRIZIO LOPEZ QUIROZ

CC. 0907540827



JOSE GUSTAVO FERNANDEZ RAMOS

TAVANA ENERGY S.A.

RUC.1792256135001

Accionista.